

ESCRITURA PÚBLICA PODER GENERAL

Para autorizar actos generales o de representación ante cualquier autoridad sin especificarla, debe realizar una escritura pública de poder general.

Requisitos:

- Enviar un correo a ccalgary@cancilleria.gov.co y adjuntar:
 - Copia de la cédula del poderdante, por ambas caras.
 - Copia de la cédula del apoderado, por ambas caras.
 - Informar el estado civil y dirección de domicilio del poderdante y apoderado.
 - Enviar la minuta de la escritura pública en Word y en español debidamente diligenciada con todos sus datos y los del apoderado.
 - Una vez se reciba esta documentación, el consulado la revisará y redactará la escritura pública. Este proceso puede tomar hasta 5 días hábiles.
 - Posteriormente, el consulado le enviará un correo electrónico, asignándole una cita para la firma y protocolización de la escritura pública.
 - El día de su cita, lleve su cédula de ciudadanía original y vigente. No se podrá firmar la escritura pública sin cédula original.
-

Costo:

- Se pagan los siguientes conceptos:
 - Protocolización escritura pública: CAD 256.86
 - Derechos notariales: CAD 34.19
 - Copia de la escritura pública: CAD 25.13
 - Se paga con tarjeta en el Consulado, en dólares canadienses CAD.
 - No se aceptan pagos en efectivo.
-